

quitarla... se retiraba del templo... para sacar con la policía...

Banco Italiano Los señores accionistas pueden ocurrir desde la fecha a este Banco...

INTERIOR CALLAO. DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil...

FUNERALES Ayer se efectuaron los funerales del señor J. Luis Dubois...

MOVIMIENTO MARITIMO ENTRADAS Vapor inglés "Chilo", de 3235 toneladas...

PASAJEROS Los siguientes lleva el vapor "Pizarro", capitán Hay...

AVISOS DEL DIA AMA SECA.—Se necesita una con buenas referencias...

VACAS LECHERAS.—Un nuevo lote en la chacra "Santos", Plazuela de Barbones...

CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA.—De orden del señor Alcalde se ha puesto en el día...

SOCIEDAD FRATERNAL DE MASONES.—En virtud de no haberse reunido los socios...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Sociedad Fraterna de Masones.—En virtud de no haberse reunido los socios para la Junta General...

Chorrillos Se alquila un rancho central, con 6 sillas muebles y con todas comodidades...

INTERESES GENERALES SS. RR. DE EL COMERCIO. La publicación en el diario de U.U. de el artículo escrito por la señora Mercedes Cabello de Carbonera...

La justicia y la firmeza del espíritu, la delicadeza y pureza de sentimientos, el hábito de la sencillez...

Persuadida como estoy de que la mujer debe ser ante todo y sobre todo, profundamente religiosa...

La enseñanza de la Religión no se ha descontinuado nunca en mi Liceo, ni puede descontinuarse...

Se leyó y puso en debate el siguiente proyecto venido en revisión: Art. 1º Los presupuestos Departamentales que fueron revisados y aprobados por el Ejecutivo...

Art. 2º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 3º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 4º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 5º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 6º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 7º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 8º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 9º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 10º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 11º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 12º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

Art. 13º El mayor ingreso calculado y presentado por las Juntas Departamentales al Ejecutivo para su revisión será aplicado íntegramente al fomento de la instrucción...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...

DEFUNCION.—La única que se ha inscrito en los libros del registro del Estado Civil del H. Concejo Provincial es la de Juan Luis Dubois...